



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 4605-31-LE24, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN, Y DISPÓNGASE EL PAGO A SERVICIOS AUTOMOTRIZ JAIME VILLAR, RUT 14.511.549-3,

TALCA, 02 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4

VISTOS:

- a) El requerimiento de Institución para adjudicar la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”;
- b) La Ley Nº18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- c) La Ley Nº19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos del Administración del Estado;
- d) La Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones;
- f) El D.S Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, citada en el visto e) anterior, y sus modificaciones;
- g) La Ley Nº21.634 de fecha 11 de diciembre 2023, del Ministerio de Hacienda que Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- h) La Ley 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda “LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025”;
- i) El llamado de Licitación Pública realizado a través de la página www.mercadopublico.cl consignado con el ID Nº31/2024 Mercado Público Nº4605-31-LE24 para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”;
- j) El presupuesto asignado para los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación para la: “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”, cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se indica:

1.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

SERVICIO	MONTO TOTAL DISPONIBLE
“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”	\$15.000.000 (IVA INCLUIDO)

- k) Las ofertas presentadas a la Licitación Pública Nº31/2024, ID Mercado Público 4605-31-LE24, para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”, según consta en el cuadro extraído desde el portal de mercado público donde se consignan las ofertas y sus respectivos montos:

Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas	Número de Licitación 4605-31-LE24	Nombre de Licitación Mantenciones Vehiculos	Organismo Demandante SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION VII REGION

1 Apertura de ofertas 2 Aceptación de ofertas 3 Resumen de ofertas

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
76.972.263-7	Rosso Chile	MANTENIMIENTO DE FLOTA SERVIU	\$ 590.000	Aceptada
76.547.103-6	SERLUVIC LTDA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU	\$ 590.550	Aceptada
14.511.549-3	Servicio Automotriz Jaime Villar	Mantenciones Vehiculos Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Maule	\$ 521.001	Aceptada

- l) Los Criterios de Evaluación de las Propuestas Señaladas en el Punto 14, de las Bases Administrativas, a continuación, se reproduce lo establecido en este Numeral donde se establecen los criterios y puntajes que se considerarán para la selección de las ofertas:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA (30%)	Oferta Económica Mantención Preventiva	55%
	Oferta Económica Mano de Obra Correctiva	45%
PROPUESTA TÉCNICA (60%)	Garantía de los Trabajos Ejecutados	15%
	Garantía Minimiza Mantención Correctiva 10.000 Kms.	25%
	Experiencia en el Mercado	20%
	Tiempo de Ejecución y Entrega de los Trabajos	10%
	Capacidad técnica y de las instalaciones del servicio técnico o taller	10%
	Declaración Jurada por Aceptación de las Generalidades de la Contratación	10%
	Cumplimiento Protocolo Ley Karin	5%
Proveedor con presencia en la Región del Maule	5%	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	Cumplimiento de los Requisitos	10%

- m) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 19-12-2024, mediante la cual, de conformidad a la pauta de evaluación citada en el visto l) anterior, y en contexto a la naturaleza de los trabajos a realizar por concepto de la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN", y de acuerdo con la evaluación de los criterios señalados anteriormente, la calificación final obtenida por las ofertas válidas, priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente;

3.- CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Revisados los antecedentes referidos a las Bases Administrativas correspondiente al ID MERCADO PÚBLICO 4605-31-LE24, LICITACIÓN: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN", se pudo constatar que la empresa SERVICIOS AUTOMOTRIZ JAIME VILLAR, RUT: 14.511.549-3, presentan los antecedentes necesarios para proceder con su evaluación.

No obstante, lo anterior, se deja constancias que las siguientes empresas oferentes presentan algunas observaciones, respecto de la documentación exigida en las Bases de Licitación para participar de este proceso licitatorio:

SERVICIOS AUTOMOTRIZ PARRA SPA, RUT: 76.972.263	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ARRIENDO Y MANTENCION DE VEHICULOS SERLUVIC LTDA. RUT 76.547.103-6
<ul style="list-style-type: none">• ANEXO N°5: DECLARACION JURADA DE QUE EXISTE UN PROTOCOLO DE PREVENSION DE ACOSO SEXUAL, LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO: La empresa no presenta Decálogo de Buen Trato, Ficha, Manuel de Prevención, debiendo para ello adjuntar cualquiera de los documentos al Anexo N°5, de tal forma poder comprobar fehacientemente su existencia.• ANEXO N°15: CERTIFICADO DE COMPLEMENTOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONES (F30); Esta empresa oferente no presenta este documento.• ANEXO N°16: CERTIFICADO DE ACCIDENTABILIDAD, EMITIDO POR EL ORGANISMO ADMINISTRADOR DE LA LEY N° 16.744 DONDE SE ENCUENTRA ADERIDO EL OFERENDENTE; Esta empresa oferente no presenta este documento.	<ul style="list-style-type: none">• ANEXO N°5: DECLARACION JURADA DE QUE EXISTE UN PROTOCOLO DE PREVENSION DE ACOSO SEXUAL, LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO: La empresa no presenta Decálogo de Buen Trato, Ficha, Manuel de Prevención, debiendo para ello adjuntar cualquiera de los documentos al Anexo N°5, de tal forma poder comprobar fehacientemente su existencia.• ANEXO N°16: CERTIFICADO DE ACCIDENTABILIDAD, EMITIDO POR EL ORGANISMO ADMINISTRADOR DE LA LEY N° 16.744 DONDE SE ENCUENTRA ADERIDO EL OFERENDENTE: Esta empresa oferente no presenta este documento.

Por consiguiente, se deja constancia que las empresas SERVICIOS AUTOMOTRIZ PARRA SPA RUT: 76.972.263 y SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ARRIENDO Y MANTENCION DE VEHICULOS SERLUVIC LTDA. RUT 76.547.103-6 son declaradas inadmisibles por no presentar los documentos mencionando en el recuadro anterior, no dando con esto cumplimiento a lo dispuesto en las Bases de Licitación, específicamente la nota al margen del Numeral 10:

NOTA IMPORTANTE: "LA NO PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS ARCHIVOS REQUERIDOS EN LOS PUNTOS 10.1, 10.2 Y 10.3, SERÁ CAUSAL PARA DEJAR FUERA DE BASES LA OFERTA, SALVO QUE SEA UNA OMISIÓN Y/O ERROR NO ESENCIAL Y SEA POSIBLE Y PERTINENTE APLICAR LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13, DE LA SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES FORMALES".

4.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

En consideración a lo indicado en el punto N°14 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de las Bases Administrativas Especiales, esta comisión procede a la evaluación de antecedentes según los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE %	PUNTOS	P. ASIGNADO
PROPUESTA ECONÓMICA (30%)	Oferta Económica Mantención Preventiva	55%			30
	Oferta Económica Mano de Obra Correctiva	45%			
PROPUESTA TÉCNICA (60%)	Garantía de los Trabajos Ejecutados	15%	100	15	60
	Garantía Minimiza Mantención Correctiva 10.000 Km.	25%	100	25	
	Experiencia en el Mercado	20%	100	20	
	Tiempo de Ejecución y Entrega de los Trabajos	10%	100	10	
	Capacidad técnica y de las instalaciones del servicio técnico o taller	10%	100	10	
	Declaración Jurada por Aceptación de las Generalidades de la Contratación	10%	100	10	
	Cumplimiento Protocolo Ley Karin	5%	100	5	
	Proveedor con presencia en la Región del Maule	5%	100	5	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (10 %)	Cumplimiento de los Requisitos	10%	0	0	0

5.- RESULTADO EVALUACIÓN:

Habiéndose evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación dispuestos en las bases de licitación, se notifica lo siguiente

Esta Comisión, de acuerdo con la evaluación de los antecedentes, ha determinado que la empresa, SERVICIOS AUTOMOTRIZ JAIME VILLAR, RUT: 14.511.549-3, ha obtenido el mayor puntaje (90 puntos), considerando además que se ajusta en términos técnicos, administrativos y económicos a lo solicitado. En consecuencia, esta comisión informa que la oferta presentada por la oferente se encuentra dentro de los parámetros asignados para la presente licitación.

Por lo anterior, esta comisión sugiere a la Srta. Directora de este SERVIU Regional adjudicar a, SERVICIOS AUTOMOTRIZ JAIME VILLAR, RUT: 14.511.549-3, oferente, el servicio: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN"

- n) El Artículo 1º de la LEY 19.886: LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, donde se establece que los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de aquéllas, las normas del Derecho Privado;
- o) El Artículo 5º de la LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública;

- p) El Artículo 8º bis LEY N°18.575 LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, donde se establece que Los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley. El procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo;
- q) La Ley N°19.799 de fecha 14 de marzo de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma;
- r) La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- s) Lo señalado en la Resolución N°14 del 09 de enero de 2023 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que individualiza quedan sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- t) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

1. Que, La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Contratación de los Servicios de acuerdo a la Licitación Pública N°31/2024 ID Mercado Público N°4605-31-LE24, a suma alzada, proyecto: "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN";
2. Que, considérense iniciados los Servicios contados desde la total tramitación del presente acto administrativo que aprueba la correspondiente Adjudicación, numerada en Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE**, las preguntas y respuestas del foro, publicadas en el portal de mercado público, correspondiente a la Licitación Pública N°31/2024 ID Mercado Público N°4605-31-LE24;
2. **APRUÉBASE**, la Adición N°1 publicadas en el portal de mercado público, con fecha 17-12-2024, correspondiente a la Licitación Pública N°31/2024 ID Mercado Público N°4605-31-LE24;
3. **APRUÉBASE**, la Adición N°2 publicadas en el portal de mercado público, con fecha 27-11-2024, correspondiente a la Licitación Pública N°31/2024 ID Mercado Público N°4605-31-LE24;
4. **APRUÉBASE**, el Acta de Selección de Ofertas consignada en el visto m) precedente;
5. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública N°31/2024 ID Mercado Público N°4605-31-LE24, a suma alzada, proyecto: la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN", bajo la modalidad de CONTRATACIÓN del suministro adjudicado, según lo consignado en los visto j) y k) precedentes, con un monto para la presente adjudicación de hasta quince millones pesos (**\$15.000.000.-**) **IVA Incluido**, para la contratación de los servicios descritos en las Bases de Licitación, a la empresa **SERVICIOS AUTOMOTRIZ JAIME VILLAR, RUT 14.511.549-3**;

6. **DISPÓNGASE EL PAGO** a la empresa **SERVICIOS AUTOMOTRIZ JAIME VILLAR, RUT 14.511.549-3**, previamente habérsele otorgado la recepción conforme de dichos servicios y por el tiempo de vigencia de la presente contratación, y como consecuencia autorizarles la emisión de la correspondiente facturación. Dichos montos serán pagados dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la emisión de la factura;
7. **DISPÓNGASE**, Que la presente Contratación podrá terminar de conformidad a las causales establecidas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, podrá ponerse término de acuerdo con las causales señaladas en el numeral 18 de las bases de Licitación;
8. **DISPÓNGASE**, Que el SERVIU Región del Maule está facultado para poner término a la presente Contratación en cualquier tiempo, forma y etapa de desarrollo de los trabajos, por ser conveniente a sus intereses, mediante Resolución fundada, con a los menos 5 días de anticipación;
9. **GARANTÍA**, La Empresa Adjudicada, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el adjudicado debe presentar una garantía, equivalente al 5% del monto total del contrato, por un plazo indefinido o con un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución del contrato más 60 días, a contar de la fecha de la firma del contrato por parte del adjudicatario a nombre del SERVIU Región del Maule.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Numeral, previamente se deberá solicitar el Requerimiento de Garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, enviando correo electrónico a la casilla LESPINAZA@MINVU.CL.

Esta Garantía deberá ser entregada en la dirección del mandante, dentro de los 10 días hábiles, contados desde la notificación de esta adjudicación, mediante carta u oficio en la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule (ubicada en Calle 2 Norte N°720, esquina 1 Poniente, primer piso, Edificio SERVIU – SEREMI, Talca con horario de atención desde 9:30 horas hasta 12:30 horas.

El instrumento de garantía deberá indicar en su texto la siguiente glosa:

“GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA LICITACIÓN 4605-31-LE24 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”;

10. **ÍMPUTENSE**, Los gastos que demande el cumplimiento para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARATIVO PARA LA DOTACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, POR UN PERIODO DE 12 MESES A CONTAR DE SU ADJUDICACIÓN”, se ejecutará con cargo al ítem presupuestario 22-06-002 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos”, de la Ley de Presupuesto vigente para el periodo que abarca la presente contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.CL

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

FAM/FAG/MCO/JOR/MSA

DISTRIBUCIÓN:

- ENCARGADO SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ENCARGADO UNIDAD CONTRALORÍA INTERNA
- JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO